

## **RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2024-D-FIME**

Bellavista, 02 de febrero de 2024

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 048-2023-CACCC-FIME con el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 037-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **CANALES QUIQUE, NATALY LIZZET**, con código de matrícula **Nº 1010858**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, con solicitud presentada el(a) estudiante **CANALES QUIQUE, NATALY LIZZET** con código de matrícula **Nº 1010858** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2011;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 037-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **CANALES QUIQUE, NATALY LIZZET** con código de matrícula **Nº 1010858**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **CANALES QUIQUE, NATALY LIZZET** con código de matrícula **Nº 1010858**, según dictamen Nº 037-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2011				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
N2111	INGLÉS TÉCNICO	3	12	2011A			NO ADECUA		
E0104	QUÍMICA APLICADA	5	12	2010B		IE01104	QUÍMICA GENERAL	5	12
E0105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	14	2010B		IE01105	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	3	14
E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	13	2010B		IE01103	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	13
E0631	MECÁNICA DE FLUIDOS II	4	11	2020B		IE06127	DINÁMICA DE GASES	4	11
E06320	INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	14	2018B		IE09147	ENERGÍA RENOVABLES	3	14
E0737	MÁQUINAS HIDRÁULICAS	4	12	2020B		IE07136	TURBOMÁQUINAS	4	12
E0844	MOTORES DE COMBUSTIÓN EXTERNA	4	17	2019A		IE09146	TURBINAS A GAS Y VAPOR	3	17
E0846	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	3	17	2020A		IE08139	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	3	17
E0861	GESTIÓN ENERGÉTICA DE ESTÁNDARES ISO	4	17	2020A		IE 10151	GESTIÓN ENERGÉTICA	4	17
E1054	CENTRALES ELÉCTRICAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS	4	15	2019A		IE10152	CENTRALES TÉRMICAS	3	15
E1055	CENTRALES DE ENERGÍA EÓLICA	4	11	2019A		IE08143	CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	3	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-LUNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ  
 DECANO